



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2.007

Sres. asistentes.

Sr. Alcalde

D. Antonio Luis Díez García

Sres. Concejales

D^a. Tamara Rodríguez Expósito

D. Diego Manuel Maestre Antequera

D. Andrés Guerra Guerra

D. Juan Lucero Barroso

D^a. María del Carmen Maestre Carrasco

D^a. María del Carmen Tejado Durán

Sr. Secretario

D. Mariano Muñoz Gómez

En Sierra de Fuentes, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de Diciembre de dos mil siete, se reúnen, previa citación al efecto y en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al día de la Fecha.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, al que no asisten D. Valeriano Gibello Domínguez, por enfermedad, y D. Julián Polo Guerra por motivos de trabajo, se procede con el orden del día.

1.- BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Se propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día diecinueve de Septiembre, haciéndose entrega de copia a los Concejales presentes y entregando dos más a D^a. María del Carmen Maestre para los dos ausentes.

El correspondiente acta es aprobada por unanimidad debiendo corregirse en la redacción de la anterior el nombre del nuevo Concejal posesionado para que figure Diego Manuel, en vez de Diego.

2.- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL PARA ADHESIÓN A LA INICIATIVA DE CONSTITUCIÓN DE ENTE ASOCIATIVO.- Se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial en el que manifiesta su intención de constituir en breve un Consorcio Provincial para la gestión de servicios medioambientales, el cual afectará a las EDAR y escombreras, solicitando que este Municipio se manifieste sobre si estaría interesado en adherirse al mismo para lo cual acompaña el borrador de los estatutos y de convenio.

Por todo ello se propone al Pleno que:



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

Considerando que este Ayuntamiento no dispone de medios económicos suficientes para hacer una adecuada gestión de escombreras, con el consiguiente problema que ocasionan los vertidos procedentes de otras localidades, así como que será preciso mejorar el funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales, que actualmente se realiza por lagunaje.

Considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1.985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, 214 del RDL 2 /2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se propone al Pleno adopte los siguientes acuerdos:

a.- Aprobar el Texto del convenio de colaboración a suscribir ente la Diputación de Cáceres, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir un Consorcio para la gestión de los Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres.

b.- Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Cáceres, cuyo texto íntegro se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

c.- Manifiestar expresamente que los Servicios que serán prestados por el Consorcio al municipio son los siguientes:

- 1.- Tratamiento de escombreras.
- 2.- Funcionamiento, Mantenimiento y Conservación de las Depuradoras y de Bombeo de aguas residuales.

d.- De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación Provincial de Cáceres, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C.I.F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C.P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

e.- Autorizar a la entidad consorcial para que, una vez constituida, pueda percibir de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Cáceres, con cargo a las cantidades liquidadas por las mismas, por cualquier concepto a favor de este Ayuntamiento, los importes que éste no satisfaga de sus cuotas al Consorcio en el plazo máximo de dos meses a partir del requerimiento que a tal efecto se les formule. Se incluye en tales cantidades las que deben ser abonadas por el Servicio de Recaudación Provincial.

f.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

3.- REVISIÓN ORDENANZA FISCAL SOBRE CEMENTERIO.-

Se da cuenta al Pleno de que estaba prevista una actualización de la ordenanza del cementerio, si bien al acometer esta tarea se ha podido comprobar que con fecha 31 de Diciembre de 1.999 se produjo una modificación que no se está aplicando y que resultaba desconocida para quienes trabajan en el Ayuntamiento por falta de documentación. En concreto consiste en que los derechos de enterramiento se fijaron en 10.000 ptas. actualmente 60,10 €, pero se vienen cobrando 30 €.

En consecuencia se retira este asunto del orden del día.

4.- ANULACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO .- Por el Sr. Alcalde se informa que el Reglamento Orgánico actualmente vigente contiene preceptos que no están adaptados a la legislación actual, así como que no ha sido operativo en los últimos años, por lo que propone al Pleno:

a.- Que se acuerde la derogación del Reglamento Orgánico actualmente vigente.

b.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

La propuesta es aprobada por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

que exige el art. 47.2.f de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En estos momentos el Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, decide alterar el orden en el que se tratarán los restantes asuntos del orden del día, lo cuales quedan como se indica a continuación.

8.- MODIFICACIÓN TARIFAS AGUA.- Se informa que en la concesión que se realizó al Canal Isabel II del agua de la localidad, se contempla la actualización de tarifas en el IPC más una parte fija, tomándose los datos referidos al mes de Octubre. En consecuencia , teniendo en cuenta que según el INE la variación anual ha sido del 3,6 %, se propone la aprobación de las siguientes tarifas :

- Primer bloque (consumo mínimo 15 Metros cúbicos)....0.69 €
- Segundo Bloque (consumos entre 15 y 50 M3).....0.78 €
- Tercer bloque (consumo mayor de 50 m3). 1.19 €

La propuesta es aprobada por unanimidad y que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.- DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO DESPIDO GUARDERÍA.

Se informa que por D^a. María José Maestre Carrasco se ha interpuesto demanda contra el Ayuntamiento en vía laboral como consecuencia del despido como trabajadora de la Guardería, fijándose la vista para el pasado día 19. En consecuencia, dada la premura, así como la falta de recursos económicos, se acordó por la Alcaldía, con fecha 11 de Diciembre pasado, encomendar la defensa de los intereses municipales a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial, proponiéndose al Pleno la ratificación, la cual es otorgada.

12.- TERRENO Y NAVE MUNICIPALES.- Es por todos conocido el llano y caminos al sitio del Pulpito en el cual se construyo una nave por el Ayuntamiento, no constando que estén inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento. En consecuencia se propone que se incorpore al Inventario de Bienes del Ayuntamiento y se inste su inscripción en el Registro de la Propiedad del siguiente bien :

DENOMINACIÓN: Terreno rústico al sitio del pulpito.

CLASIFICACIÓN: Bien de Dominio y uso público al estar destinado a camino en su mayor parte.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

DESCRIPCIÓN: Forma parte del cerro de la Cercona, ubicado al Oeste del Casco urbano de Sierra de Fuentes (Cáceres). Su destino principal es camino público, dando acceso a las fincas rústicas de la zona. Cuenta con una superficie, según el sistema de Identificación de parcelas agrícolas, de 1,7859 Has. El terreno que está dentro de la parcela 9008, del polígono 9 del Catastro de Rústica, hecha excepción de unas edificaciones próximas al Centro Cultural está compuesto:

1.- Un camino principal que nace de las faldas del cerro a la altura del actual Centro Cultural "Las Escuelas". De éste surge otro, llamado en la documentación gráfica como vial 1. Finalmente el camino principal muere en una plataforma de forma irregular, de la que nacen dos viales más.

2.- En esta plataforma se encuentra el depósito de agua de Sierra e Fuentes y una nave rectangular sin uso concreto. En el interior de este recinto plataforma, se encuentra otra propiedad ajena a las describe, de forma aproximadamente rectangular, con 0,318 as. Identificada en el SIGPAG como parcela 68 del polígono 9.

3.- Los viales 2 y 3 que nacen del terreno descrito anteriormente.

LINDEROS:

- Al sur y Suroeste: la plataforma y vial principal, con el casco urbano de Sierra de Fuentes (identificado como polígono 9, parcela 90001) y las parcelas identificadas como polígono 9, parcelas 66 y 67.
- Al Norte y Noroeste: La plataforma con las parcelas agrícolas identificadas como polígono 9, parcelas 49, a 61, inclusive, 90008, 63, 64, 65, 69 y 108.
- Por el Vial 1, que se dirige en dirección Norte, se accede a las fincas :
 - Por el lado este del vial: Polígono 9, parcelas 44 a 57, inclusive, y 60 y 61.
 - Por el lado oeste del vial: Polígono 9, parcelas 71, 72, 74, 76, 78, 79, 82, 83, 85, 87 y 88.
 - Por el lado sur del vial: Polígono 9 , parcelas 62 y 63.
- Por el Vial 2, que se dirige en dirección Norte, se accede a las fincas:
 - Por el lado este: Polígono 9, parcelas 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 86, 87 y 89.
 - Por el lado oeste: Polígono 9, parcelas 90, 92, 93, 94, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 131, 104 y 107.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- Por el Vial 3, que se dirige en dirección Este a Oeste, se accede a las fincas:

Por el lado norte: Polígono 9, parcelas 103, 106 y 107.

Por el lado sur: Polígono 9, parcelas 108, 109, 110, 111, 112, 113 y 114.

TITULO Y FECHA DE ADQUISICIÓN.- Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

VALOR.- Según informe emitido por el Técnico de la oficina de Gestión Urbanística y patrimonio de Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, D. Roberto Borrachero Grados, el terreno se valora en DIEZ MIL EUROS y la nave en TREINTA Y NUEVE MIL.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

10.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía siguientes :

<u>fecha</u>	<u>asunto</u>
15-11-07	Licencia obra menor 48 y 44/2.007.-
19-11-07	Dejando sin efecto resolución 7 Nov.
19-11-07	Expediente informativo canto hincado.
20-11-07	Licencia obra menor 49/2.007.
20-11-07	Licencia obra menor 49/2007.
23-11-07	Autorización enganche agua travesía Buenavista.
27-11-07	Idem. En Calle Trujillo, 11.
29-11-07	Aprobación expediente 00/01/07, generación créditos.
29-11-07	Resolución expediente Nicasio de la Montaña Polo.
04-12-07	Contratación Andrea Polo Martín.
04-12-07	Cambio titularidad bar c/ Arrieros, 48.
04-12-07	Plusvalía Travesía Buenavista, 2.
04-12-07	Licencia obra menor 50/07.
04-12-07	Licencia apertura estudio fotográfico, Avda Cáceres, 15.
12-12-07	Cierre Guardería el 12-12.
13-12-07	Solicitud informes incendio vivienda c/ Mesón, 6.
17-12-07	Plusvalía C/ Arrieros, 6.
18-12-07	Enganche agua c/ Trujillo, 7

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

11.- INFORMES ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos :

RELACION DE VIAJES OFICIALES realizados desde el 22-11-07, hasta el 05-12-07, debiéndosele abonar la cantidad de 185.82 € en concepto de desplazamientos.

7.- RECONSIDERACIÓN SOBRE ANULACIÓN P.I.R. "SAN ISIDRO".- Habiéndose paralizado por la Junta de Extremadura en la legislatura anterior, la iniciativa de dotar a Sierra de Fuentes de viviendas protegidas que permitan a los sectores más desfavorecidos gozar de una vivienda digna, al tiempo que posibilita el que nuestros jóvenes no tengan que marcharse de su pueblo natal para acceder a una vivienda. Considerando, igualmente, que, Sierra de Fuentes es el único municipio del cinturón de Cáceres desprovisto de ayudas para ejecución de viviendas protegidas del Plan 60.000 €, a pesar de su situación geográfica privilegiada, disponiendo de terrenos patrimoniales y holgada demanda de jóvenes vecinos y personas con escasa disponibilidad económica, interesados todos ellos en su adquisición. Se hace preciso un impulso institucional que avale la propuesta de esta Alcaldía.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Impulsar el PIR "San Isidro" para construcción de 295 viviendas protegidas del Plan 60.000 €, en base a las siguientes consideraciones e introducción de las siguientes mejoras para el municipio:

- a) Que, se recabe informe de la Consejería de Sanidad en el que se contemple que dada la distancia hasta el cementerio municipal no se aprecian indicios razonables de peligro para la población y, por tanto, no se incumple el Reglamento de Policía Mortuoria con la construcción que se pretende.
- b) Teniendo en cuenta las graves dificultades económicas que actualmente atraviesa este Ayuntamiento, y, considerando el acto de generosidad a la hora de ceder casi 7.000 m² de suelo, se propone que en el expediente de tramitación del presente Proyecto de Interés Regional se incluya un Convenio Urbanístico que contemple el que una vez que por el Urbanizador (GISVESA) se ejecute la oportuna



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

- urbanización de todas las parcelas resultantes reviertan en el Ayuntamiento el 10 por 100 de ellas, que en el caso actual se cifra en 30 parcelas, pudiendo modificarse esta propuesta de convenio por mutuo acuerdo de las partes.
- c) Que en la escritura de cesión de terrenos, caso de que ésta se lleve a término se contemple la obligación de realizar las cesiones anteriores, aparte de los viales y zonas de equipamiento.
 - d) Facultar al Alcalde para el impulso del expediente y la modificación del convenio urbanístico propuesto debiendo dar cuenta al Pleno.

La propuesta es aprobada por seis votos a favor y la abstención de la Concejal del S.D.F. D^a. María del Carmen Maestre Carrasco.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL NN.SS. 2.002.- Por el Sr. Alcalde se informa que el Ayuntamiento debe contar con alguna herramienta de trabajo para evitar la paralización actual de la actividad urbanística, la cual, aunque no sea la mejor, puede allegar recursos a la precaria economía municipal.

En cuanto al problema de la ZEPA, éste data de 1.985, que fue cuando se iniciaron unos estudios por ciudadanos alemanes los cuales dieron pie a que se dictara una normativa Europea y Estatal, llegando a conocimiento de los vecinos de esta localidad en 2.002 y, aunque se recurrió ante los tribunales, las normas se anularon por un defecto no subsanable en la votación de la aprobación provisional de las normas, no por la reclamación de ASILLA. El uso de los terrenos afectados por la ZEPA no depende de las normas subsidiarias que pueda aprobar el Ayuntamiento de Sierra de Fuentes, sino de un Plan Rector que debe ser aprobado por la Junta de Extremadura y al cual deben subordinarse las primeras.

Dado que el asunto precisa mayoría absoluta para su aprobación se decide por el Sr. Alcalde dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión con el fin de mantener reuniones informativas con las diferentes asociaciones de la localidad.

6.- SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE NUEVO PLAN GENERAL MUNICIPAL.- Siendo este punto complementario del anterior y tras justificar la necesidad de disponer de algún tipo de planeamiento actualizado, acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta una próxima sesión.



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE FUENTES (Cáceres)

C. I. F. P-1018000-H - Plaza España, n.º 1 - C. P. 10181 - Teléfs. 927 20 00 01 - 927 20 01 90 - Fax 927 20 10 90

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE D. MANUEL GRAJERA GUERRA.-

Llegado a este punto el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción de la siguiente Declaración Institucional. Aprobada la urgencia por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la misma se transcribe a continuación con la conformidad de todos los Grupos Políticos representados en la Corporación:

Como consecuencia de los hechos vividos en el día de ayer, día de Navidad de 2.007, tras la desaparición del vecino D. Manuel Grajera Guerra, se desplegó una intensa búsqueda por la sierra del Risco, hallando el cadáver sobre las 10,30 horas de la mañana. La Corporación quiere mostrar unánimemente, su más sentido pésame y transmitirle a toda la familia las condolencias del pueblo, el cual se volcó en la búsqueda de Manuel.

Al mismo tiempo, desde la Corporación, queremos transmitir a todo Sierra de Fuentes, el reconocimiento y admiración a la Guardia Civil y a la Cruz Roja y en especial, el cariño, de toda la familia Grajera Guerra, por las muestras de solidaridad prestadas por todos los vecinos, que en número superior a trescientos participaron en la búsqueda.

De igual modo, y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren en este fallecimiento, la Corporación acuerda por unanimidad, decretar mañana 27 de diciembre de 2.007, día de luto oficial, suspendiéndose cualquier acto oficial que pudiera estar programado y debiendo ondear las banderas a media asta, teñidas con crespón negro.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Andrés Guerra Guerra se muestra el apoyo del Grupo Independiente para que se intente un consenso con las diferentes Asociaciones de la localidad a la hora de aprobar las normas subsidiarias. Posteriormente en el Plan General habrá que intentar introducir diversas modificaciones para mejorarlas.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto a las diecinueve horas y treinta y siete minutos al conceder el Sr. Alcalde un turno de preguntas al público asistente al amparo de lo establecido en el artículo 88.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

EL ALCALDE,